

Índice de Noticias

SECTOR SOCIAL

- La Vanguardia (14/10/2010) 32
- Negocio & Estilo de vida (14/10/2010) 23

Tirada: 226.306	LA VANGUARDIA		Superficie: 308,00 cm²	Ocupación: 25.11%	Valor: 3.828,58	
Difusión: 189.392 (O.J.D)						
Audiencia: 662.872 (E.G.M)	General					
Ref: 3303706	2 ^a Edición	14/10/2010	Página: 32	1 / 1		

La Generalitat pagará un asistente al dependiente, pero con límites

Para los dependientes moderados y severos habrá un sistema de copago

JOSEP PLAYÀ MASET
Barcelona

Todas las personas con dependencia en Catalunya podrán disponer de un asistente personal gracias a la nueva regulación del Departament d'Acció Social i Ciutadania de la Generalitat, que amplía esta figura a los grados I (moderado) y II (severo). La orden extiende la provisión más allá de los grandes dependientes (grado III) para beneficiar a todas aquellas personas que, por sus limitaciones, no pueden llevar a cabo las actividades básicas de la vida diaria para desarrollar una vida autónoma. No obstante, sólo tienen garantizada ayuda económica los grandes dependientes, mientras que para los dependientes severos y moderados la prestación como servicio depende de la disponibilidad presupuestaria.

La persona dependiente podrá tener un asistente personal de apoyo en las actividades laborales, ocupacionales o formativas, o bien alguien que le

ayude en la vida diaria para poder llevar una vida autónoma. La nueva orden regula las condiciones que deben reunir las personas que ejerzan de asistente personal y las entidades de asistencia. Uno de los requisitos que deben cumplir los solicitantes es tener entre 16 y 64 años.

En el caso de los grandes dependientes, la prestación económica destinada a la contratación de un asistente de apoyo a actividades laborales es de hasta 583,77 euros, mientras que la modalidad de apoyo a la vida autónoma se eleva hasta los 833,96 euros. Los dependientes severos y moderados recibirán directamente un asistente personal proporcionado por una empresa o entidad acreditada. El coste de referencia es de 13,04 euros la hora.

La consellera de Acció Social, Carme Capdevila, ha recordado que Catalunya ya fue pionera en la regulación de la figura del asistente personal y que en el 2007 puso en marcha una experiencia piloto con la Federació

Ecom y con la Fundació Autònoma Solidària.

La Confederación Ecom Catalunya, que representa a 125 entidades del colectivo de discapacitados físicos, ha considerado "insuficiente" la prestación económica que recibe un asistente personal por cuidar a un dependiente, así como el número máximo de horas para que una persona con discapacidad pueda llevar a cabo una vida independiente. Además, ha lamentado que el servicio de asistente personal en el grado I y II esté sujeto al presupuesto y ha considerado "inadmisible" que se contemple el copago, para las personas con un nivel de renta igual o inferior al 125% del indicador de la renta de suficiencia de Catalunya.

Josep Lluís Cleries, diputado de CiU, se lamentó de que la consellera siga anunciando propuestas que "hipotecan el futuro de las políticas sociales de Catalunya" y en cambio no acaba de resolver el retraso en las prestaciones por la dependencia.●



Los impuestos, primer motivo de queja ciudadana ante el Defensor del Pueblo

Informe 2009 ❖ Las protestas por la fiscalidad inmobiliaria, diparadas tras el pinchazo de la burbuja

MÁXIMO SUCHOWOLSKI
msucho@neg-ocio.com

Desde grandes injusticias producto de la descoordinación administrativa, hasta intenciones de cambio normativo, pasando por todo un amplio abanico de críticas a la presunta mala fe de los poderes públicos. Todo esto cabe en las más de 1.800 quejas de los ciudadanos en materia de impuestos que ha registrado la oficina del Defensor del Pueblo en su informe anual de 2009, que la defensora en funciones, María Luisa Cava, presentaba ayer al Pleno del Congreso.

El pasado año los conflictos abiertos por la actuación de las distintas administraciones tributarias se han reforzado como el gran motivo de protesta, por encima de otros conflictos de índole económica, de las quejas so-

bre la justicia, o de las disputas urbanísticas extrafiscales.

Un motivo de pelea destaca especialmente sobre todo el resto de protestas de índole fiscal: la falta de flexibilidad de las administraciones al pasar factura por operaciones inmobiliarias tras el pinchazo del ladrillo.

Pérdidas con coste fiscal

Buen ejemplo de ello, y motivo de advertencia firme del Defensor a la secretaria de Estado de Hacienda, es el caso de un contribuyente que se encontró en la necesidad de vender su piso por la mitad del valor de compra al no poder hacer frente a las cuotas de la hipoteca. Pese a obtener una evidente minusvalía, el ayuntamiento de su ciudad le giró la habitual liquidación por la llamada Plusvalía Municipal.

Aunque el Defensor reconoce que la Plusvalía parte del valor catastral, y no del de compraventa, el Defensor entiende que se podría estar vulnerando la ley de Haciendas Locales —que relaciona el valor catastral con el de mercado— y la propia Constitución, al establecerse un gravamen que puede llegar a resultar "confiscatorio". A fecha de cierre del informe la secretaria de Estado de Hacienda aún mantenía en estudio una propuesta de la oficina del Defensor para moderar la imposición en el caso de que afloren minusvalías inmobiliarias, en lugar de plusvalías.

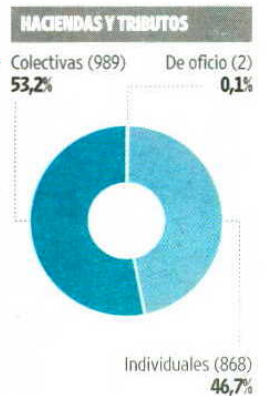
Igualmente en el ámbito in-

A LA CABEZA DEL 'TOP TEN'

■ Principales quejas registradas por el Defensor del Pueblo en 2009, agrupadas por sectores.

CONCEPTO	NÚMERO DE QUEJAS
Haciendas y tributos	1.859
Ordenación económica	1.811
Administración de Justicia	1.732
Urbanismo y vivienda	1.568
Extranjería e inmigración	1.376
Cuerpos y fuerzas Seg. Estado	1.234
Trabajo y Seguridad Social	1.226
Seguridad ciudadana y vial	1.211
Telecom. y servicios postales	1.127
Funcionariado	1.120
Total quejas	22.287

Fuente: Defensor del Pueblo, Memoria 2009.



infografia@neg-ocio.com

ANECDOTARIO

De juzgado de guardia.

■ Un ayuntamiento puede exigir un Impuesto de Circulación 18 años después de la venta del coche, o a pesar de que el vehículo quedó inutilizado en el atentado de Barajas de 2006. También parece factible cobrar el IBI a quien vendió la casa 20 años antes, o colocar una plaza de minusválidos y multar a quien ya tenía el coche aparcado.

mobiliario, Hacienda ha rechazado sendas recomendaciones del Defensor para rebajar la imposición por IRPF en ventas forzadas y para anularla en el caso de inmuebles no utilizables por razones urbanísticas.

El Defensor del Pueblo subraya también en su informe el "recurrente" problema que están viviendo contribuyentes que no pueden acogerse a la deducción por reinversión de plusvalías en vivienda habitual, al superar los dos años de plazo dados para la reinversión, un periodo que tras la crisis del ladrillo se está viendo ampliamente superado en numerosas ocasiones por la paralización de las obras.

Tampoco se le ha escapado al Defensor el problema que ten-

drán miles de contribuyentes con cuentas vivienda que el año próximo —salvo que el Gobierno acepte los cambios legales que la oposición en el Congreso ha planteado en relación con el tjeretazo a las deducciones por compra en IRPF— tendrán que devolver las cantidades deducidas si no han comprado su vivienda antes del 31 de diciembre próximo.

Con todo, el grueso de las críticas gira en torno a las discrepancias con los valores dados al inmueble por la administración a efectos de IBI, Plusvalía Municipal y otros tributos. El Defensor llama la atención a los ayuntamientos, pero muy especialmente al Catastro, por mantener vigentes valores catastrales que re-

visó al alza en pleno boom de precios y no bajó tras el pinchazo de la burbuja inmobiliaria.

Embargo exprés

Fuera del terreno inmobiliario, el informe denuncia el "amplio catálogo" de quejas recibidas por la falta de notificación de deudas pendientes. Con ironía, el Defensor apunta que para Hacienda es más fácil conocer la cuenta corriente sujeta a embargo que el domicilio al que debería notificar previamente la existencia de esa deuda.

El informe recoge también la protesta colectiva de 989 contribuyentes por la factura del Impuesto de Sucesiones en Cataluña, o la crítica "masiva" a la tasa de basuras en Madrid. ❖